

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Santibáñez el Bajo a 29 de septiembre de 2009.-
El Alcalde, Teófilo M. Hernández del Río.

6425

SANTIBÁÑEZ EL BAJO

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez el Bajo, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 2009, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de actualización y mantenimiento del catastro de urbana y rústica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 abril, y en el art. 56 del RD Leg. 781/1986, de 18 abril, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado las alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicho acuerdo.

En Santibáñez el Bajo a 25 de septiembre de 2009.-
El Alcalde, Teófilo M. Hernández del Río.

6424

MIAJADAS

Anuncio

Iniciado de oficio expediente de legalización de la actividad de "PISOS TUTELADOS", de titularidad municipal en Avd. 8 de Marzo de ésta localidad, sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 1961; de titularidad municipal, en éste Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Miajadas, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de ésta información se puede consultar en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Miajadas a 28 de septiembre de 2009.- El
Alcalde, Antonio Díaz Alías.

6423

MIAJADAS

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (Boletín oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 5 de mayo de 2009:

- Expediente: Programa de Ejecución del Sector de Suelo Urbanizable denominado Sector, 7.

- Interesado: DOMUS HABITAT, S.L. C.I.F. B-06486153

- Asunto: Desestimación.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio.

No obstante podrá interponer, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Todo ello sin perjuicio de aquellos otros que estime pertinentes.

En Miajadas a 30 de septiembre de 2009.- El
Alcalde, Antonio Díaz Alías.

6504

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Edicto

Esta Corporación Municipal, en Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2009, en sesión ordinaria, ha aprobado el Plan Periurbano de Prevención de Incendios Forestales de esta localidad, al amparo de lo establecido en el Decreto 86/2006, de 2 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extrema-